

REPUBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 001 Civil del Circuito de Cali
LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:14 DE FEBRERO 2022

ESTADO No. 025

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300119750039100	Ejecutivo Singular	CARLOS SALGADO	TRANSPORTES ENTRE MARES	Terminacion por Desistimiento Tacito Art. 317 CGP OBS. -- Sin Observaciones.	11/02/2022		1
76001310300119930105400	Ejecutivo con Título Hipotecario	MARIA ALBA ARCOS DE ENRIQUEZ	ELIUD BONILLA	Terminacion por Desistimiento Tacito Art. 317 CGP OBS. -- Sin Observaciones.	11/02/2022		1
76001310300119930126900	Divisorios	APDO. RENED CARDOZO DE AMPUDIA	ABEL MANUEL AMPUDIA	Terminacion por Desistimiento Tacito Art. 317 CGP OBS. -- Sin Observaciones.	11/02/2022		1
76001310300119960366300	Ejecutivo Singular	FINANCIERA COLPATRIA S.A.	LEONARDO ESQUIVEL ARISTIZABAL	Terminacion por Desistimiento Tacito Art. 317 CGP OBS. -- Sin Observaciones.	11/02/2022		1
76001310300119960447300	Divisorios	JULIO CESAR FRANCO NARAJO	LILIANA ANDRADE ORTIZ	Terminacion por Desistimiento Tacito Art. 317 CGP OBS. -- Sin Observaciones.	11/02/2022		1
76001310300119961425100	Ejecutivo Singular	COMPAÑIA SURAMERICANA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL SUFINANCIAMIENTO	MARIA EVERILDIS QUESADA DE DIAZ	Terminacion por Desistimiento Tacito Art. 317 CGP OBS. -- Sin Observaciones.	11/02/2022		1
76001310300119971526300	Ejecutivo Singular	BANCO CAFETERO	INVERSIONES EL IMPERIO DEL CABALLO LTDA	Terminacion por Desistimiento Tacito Art. 317 CGP OBS. -- Sin Observaciones.	11/02/2022		1
76001310300119990002000	Ejecutivo Singular	FINANSA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL S.A.	CARLOS AUGUSTO VANEGAS BELTRAN	Terminacion por Desistimiento Tacito Art. 317 CGP OBS. -- Sin Observaciones.	11/02/2022		1
76001310300119990058500	Ejecutivo Mixto	CRECER S.A COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL	ALDEMAR GUTIERREZ PINEDA	Terminacion por Desistimiento Tacito Art. 317 CGP OBS. -- Sin Observaciones.	11/02/2022		1
76001310300120010019000	Ejecutivo Mixto	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	JAVIER ORLANDO LOPEZ ORTEGA	Terminacion por Desistimiento Tacito Art. 317 CGP OBS. -- Sin Observaciones.	11/02/2022		1
76001310300120080045900	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA SA.	HUGO ALBERTO JACOME	Auto resuelve Solicitud OBS. Librese exhorto mediante el cual se cancele la AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR recaído sobre el bien inmueble	11/02/2022		1
76001310300120180000400	Verbal	DOLLY MARIA OROBIO RIASCOS	BERNARDO OROBIO RIASCOS	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia OBS. 1.- DISPONER que la audiencia oral programada en este proceso, para el día 17 de febrero de 2022, a las 9:00 AM HORAS, audiencia oral única, en la que se desarrollan las etapas previstas en los arts. 372 y 373 del CGP, se hará ahora de manera PRESENCIAL y no virtual como se programó inicialmente en auto del 21 de septiembre de 2021.2..4. Decretar como prueba documental aportada al proceso por el demandante, los documentos aportados con el escrito de reforma de la demanda, pues se trata de una prueba pedida oportunamente por aquel extremo (art. 93 CGP), y no incluida en aquel proveído; de ahí que se valorarán en su oportunidad, los documentos que obran a folios 171 a 184 del expediente digital, y conforme lo considerado anteriormente. 5. Abstenerse de recibir el testimonio decretado de MARIA ROSMIRA PIAMBA NAVARRO6. Agregar al expediente para el conocimiento de las partes, la	11/02/2022		1

				prueba documental decretada a instancias del demandado BERNARDO OROBIO			
76001310300120180000400	Verbal	DOLLY MARIA OROBIO RIASCOS	BERNARDO OROBIO RIASCOS	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia OBS. -- Sin Observaciones.	11/02/2022		1
76001310300120180011300	Ejecutivo Singular	DORIS MERCEDES RODRIGUEZ QUIJANO	MIGUEL ANTONIO PARDO RUIZ	Auto requiere OBS. 1º) Requierase a las partes involucradas dentro del proceso de la referencia, para que en término de cinco (5) días, se sirvan dar alcance a lo estipulado en el numeral 3 del acuerdo de dación en pago allegado a este Despacho Judicial, atendiendo que en el mismo se señala que las partes se comprometen dentro de los 05 días hábiles siguientes a la firma y autenticación del acuerdo de Dación en Pago, a radicar en el despacho el correspondiente memorial de terminación del proceso, escrito que aún no se ha radicado en el asunto. Vencido dicho termino, sin que las partes se pronuncien al respecto, remitase el expediente a los Juzgados de ejecución, conforme lo ordenado en auto previo para que continúe con la ejecución.	11/02/2022		1
76001310300120190029200	Ejecutivo Singular	BBVA COLOMBIA	INNOVA 4J S.A.S.	Auto ordena correr traslado OBS. 1. De las EXCEPCIONES DE MÉRITO formuladas por el curador al contestar la demanda, dese traslado al ejecutante por el término legal de diez (10) días	11/02/2022		1
76001310300120210005700	Ejecutivo Singular	MAURICIO MARTIN GUERRERO	ISABELLA MARTIN GUERRERO	Auto pone en conocimiento OBS. control de legalidad previsto en el art. 132 del CGP. 1.1.- Dejar sin efecto jurídico el numeral segundo del auto de fecha 5 de octubre de 2021.....	11/02/2022		1
76001310300120210007300	Ejecutivo con Título Hipotecario	EDGARDO ROCHA HERNÁNDEZ	SIGLAS RANPRO	Agreguese a autos OBS. Se allega por parte del Inspector de Policía Urbana de Cali, el despacho comisorio No. 013 de fecha 16 de julio de 2021 con sus correspondientes anexos, por medio del cual se evidencia la práctica de la diligencia de secuestro al bien inmueble objeto dentro del presente asunto, en consecuencia, se ORDENA agregarlo para lo previsto en el inciso 2º del artículo 40 del Código General del Proceso.	11/02/2022		1
76001310300120220000500	Divisorios	CARLOS HERNAN BENTANCOUR SALGURO	HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR MOSQUERA PEREA MANUEL EURIPIDEZ	Auto inadmite demanda OBS. -- Sin Observaciones.	11/02/2022		1
76001310300120220000600	Verbal	DUBERNEY CARDENAS	LUIS CARLOS CASTAÑO RODRIGUEZ	Auto rechaza demanda OBS. 1º.- RECHAZAR la presente demanda por falta de competencia para conocer de ella en razón a la cuantía. 2º.- ENVIASE por competencia la presente demanda con todos sus anexos al JUZGADO CIVIL MUNICIPAL (REPARTO) DE CALI, dejándose previamente cancelada la radicación.	11/02/2022		1
76001310300120220000700	Verbal	JUAN DIEGO DEL PORTILLO OLIVO	LA COMAÑIA DE SEGUROS CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.	Auto inadmite demanda OBS. -- Sin Observaciones.	11/02/2022		1

Numero de registros:20

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 14 DE FEBRERO 2022 y a a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se defija en la misma a las 5:00 p.m.

GUILLERMO VALDEZ FERNANDEZ

Secretario